

La Dirección General para el Servicio Público de Justicia (DGSPJ), en el marco del Plan Justicia 2030, con el objetivo de conseguir una administración de justicia responsable ante la ciudadanía y que responda a sus necesidades, consciente además de la necesidad de abordar y dar respuesta a la violencia de género y a la violencia sexual, mediante esta carta, quiere ofrecer los servicios que presta desde las Unidades de Valoración Forense Integral (UVFI) de su ámbito de actuación, y su compromiso de responder de manera eficaz y eficiente a sus necesidades.

En particular, las 24 UVFI del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes son unidades funcionales dependientes orgánicamente de la DGSPJ, ubicadas en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF), conformadas por profesionales de la medicina, psicología y trabajo social forense, encargadas fundamentalmente de prestar asesoramiento técnico especializado en materia de violencia de género y violencia sexual a la autoridad judicial y fiscal, pero también de diseñar protocolos de actuación, de recoger y gestionar datos de su actividad y de llevar a cabo funciones de formación, docencia e investigación en violencia de género y violencia sexual.

La Directora General para el Servicio Público de Justicia.

UNIDADES RESPONSABLES

Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses

1. Mapa de IMLCF e UVFI del Ministerio



2. Direcciones postales, electrónicas y teléfonos de las UVFI donde se prestan los servicios

UVFI	Correo electrónico	Teléfono	Dirección
CASTILLA-LA MANCHA			
IMLCF Albacete-Cuenca-Guadalajara			
Dirección Albacete	imlcf.albacete@justicia.es	967 59 67 39	Avda. de la Mancha nº 1, esquina con Avda. Gregorio Arcos 02005 Albacete
Subdirección Cuenca	imlcf.cuenca@justicia.es	969 24 70 15	C/ Gerardo Diego s/n 16004 Cuenca
Subdirección Guadalajara	imlcf.guadalajara@justicia.es	949 39 26 53	Avda. del Mirador del Balconcillo nº 19, 19004 Guadalajara
IMLCF Ciudad Real-Toledo			
Dirección Toledo	imlcf.toledo@justicia.es	925 22 17 35	C/ Dinamarca nº 4 45005 Toledo
Subdirección Ciudad Real	imlcf.ciudadreal@justicia.es	926 27 88 04	C/ Eras del Cerrillo n.º 3 13071 Ciudad Real
CASTILLA Y LEÓN			
IMLCF Burgos-Ávila-Segovia-Soria			
Dirección Burgos	imlcf.burgos@justicia.es	947 24 22 15	C/ Islas Baleares n.º 1 09006 Burgos
Subdirección Ávila	imlcf.avila@justicia.es	920 35 91 02	C/ Ramón y Cajal n.º 1 Edificio de los Juzgados 05001 Ávila
Subdirección Segovia	imlcf.segovia@justicia.es	921 46 05 71	Avda. Gerardo Diego nº 3 Edificio Juzgados 40004 Segovia
Subdirección Soria	imlcf.soria@justicia.es	975 22 15 51	C/ Aguirre n.º 3 Palacio de Justicia 42002 Soria
IMLCF León-Zamora			
Dirección León	imlcf.leon@justicia.es	987 89 52 34	Avda. del Ingeniero Sáenz de Miera nº 6 24071 León
Subdirección Zamora	imlcf.zamora@justicia.es	980 55 94 71	C/ del Riego n.º 5 49004 Zamora
Subdirección Ponferrada	imlcf.ponferrada@justicia.es	987 45 12 39	Avda. Huertas de Sacramento nº 14 24402 Ponferrada
IMLCF Valladolid-Salamanca-Palencia			
Dirección Valladolid	imlcf.valladolid@justicia.es	983 22 80 27	C/ Dr. Cazalla n.º 3 47003 Valladolid
Subdirección Salamanca	imlcf.salamanca@justicia.es	923 28 45 28	Plaza de Colón n.º 8 37001 Salamanca
Subdirección Palencia	imlcf.palencia@justicia.es	979 15 77 51	Plaza de los Juzgados nº 1 34001 Palencia
CEUTA			
Dirección Ceuta	imlcf.ceuta@justicia.es	856 90 77 50	C/ Manuel Lería y Ortiz de Saracho s/n Palacio de Justicia 51001 Ceuta
EXTREMADURA			
Dirección Badajoz	imlcf.badajoz@justicia.es	924 23 86 20	Avda. Javier Blanco Palenciano s/n Campus universitario 06006 Badajoz
Dirección Cáceres	imlcf.caceres@justicia.es	927 62 01 99	Avda. Hispanidad s/n 10071 Cáceres
ISLAS BALEARES			
Dirección Mallorca	imlcf.mallorca@justicia.es	971 72 58 66	C/ Parellades n.º 13 07003 Palma de Mallorca
Subdirección Ibiza	imlcf.ibiza@justicia.es	971 19 50 46	C/ Madrid n.º 15 07800 Eivissa
Subdirección Menorca	imlcf.menorca@justicia.es	971 36 94 57	C/Antoni Alemany n.º 4 07701 Mahón
MELILLA			
Dirección Melilla	imlcf.melilla@justicia.es	952 69 89 18	Plaza del Mar s/n Edif. V Centenario Torre Norte 52001 Melilla
REGIÓN DE MURCIA			
Dirección Murcia	imlcf.murcia@justicia.es	968 22 55 11	C/ Luis Fontes Pagán n.º 2 30003 Murcia
Subdirección Cartagena	imlcf.cartagena@justicia.es	968 32 62 52	C/ Ángel Bruna n.º 21 30204 Cartagena

Edita: Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, 2025.
NPO (papel): 143-25-005-9
NPO (pdf): 143-25-006-4
D.L.: M-6322-2025
Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpag.mpr.gob.es/>



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

CARTA DE SERVICIOS

UNIDADES DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL (UVFI)
INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (IMLCF)
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES
CON LAS CORTES

2025-2028



SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Las UVFI, han de garantizar un asesoramiento técnico especializado a la administración de justicia (Juzgados, Tribunales y Fiscalías) en el ámbito de su disciplina científica y técnica (medicina, psicología y trabajo social), emitiendo informes periciales y acudiendo, en su caso, al acto del juicio oral.

Además, recopilan, gestionan y difunden datos de su actividad, y realizan labores de docencia e investigación en violencia de género y violencia sexual con el fin no sólo de contribuir a la concienciación social y de mejorar el conocimiento, sino también al acierto en el diseño de las actuaciones y programas públicos y privados en esta materia.

Para ello han de coordinarse con los operadores que forman parte de la respuesta social ante la violencia de género y la violencia sexual tanto internamente con los operadores jurídicos, como externamente con otros grupos de interés implicados en el abordaje de la violencia de género y la violencia sexual.

COMPROMISOS DE CALIDAD

La relación de servicios prestados por las UVFI del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, así como los derechos concretos de los ciudadanos, se prestarán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

- 1.- El 100% de los reconocimientos presenciales serán atendidos en un tiempo no superior a treinta minutos desde la hora de la citación en la unidad.
- 2.- El 100% de los informes conjuntos se emitirán y trasladarán al juzgado en un plazo máximo de cincuenta días hábiles desde el reconocimiento.
- 3.- En el 100% de las intervenciones en violencia sexual que lo requieran se utilizarán los Kits de agresión sexual (KAS) diseñados por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF): Kit para la recogida de indicios biológicos del cuerpo de la víctima y Kit para la recogida de muestras de referencia de los investigados y de la víctima.
- 4.- Se registrarán anualmente el 100% de las actividades formativas, de investigación y docentes sobre violencia de género y violencia sexual que se realicen en los IMLCF.
- 5.- En el 100% de las memorias anuales del IMLCF se incluirá un apartado específico de la actividad pericial, de formación, docencia e investigación desarrollada por la UVFI.
- 6.- En los reconocimientos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género y violencia sexual, se favorecerán iniciativas para lograr una justicia más adaptada a la infancia. Se registrarán anualmente el 100% de las pruebas preconstituidas llevadas a cabo en el IMLCF.

7.- En el 100% de las quejas y sugerencias sobre el funcionamiento de la unidad se facilitará respuesta al ciudadano en un plazo máximo de quince días hábiles desde el día siguiente a la fecha de su interposición.

INDICADORES

Con la finalidad de comprobar y verificar el cumplimiento de los objetivos y compromisos recogidos en esta carta de servicios, existen una serie de indicadores que permitirán evaluar la calidad de los servicios que se prestan en relación con los compromisos:

- 1.- Porcentaje de reconocimientos presenciales programados atendidos en un tiempo de espera no superior a treinta minutos desde la hora de la citación en la unidad.
- 2.- Porcentaje de informes conjuntos emitidos y entregados en el juzgado en el plazo máximo de cincuenta días hábiles desde el reconocimiento.
- 3.- Porcentaje de actuaciones en violencia sexual en las que se hace uso de los KAS diseñados por el INTCF.
- 4.- Porcentaje de actividades formativas, de investigación y docentes en violencia de género y violencia sexual registradas anualmente.
- 5.- Porcentaje de memorias anuales de los IMLCF que contienen la actividad pericial, de formación, docencia e investigación realizada por las UVFI.
- 6.- Porcentaje de pruebas preconstituidas llevadas a cabo en el IMLCF. Iniciativas promovidas para lograr una justicia más adaptada a la infancia.
- 7.- Porcentaje de quejas y sugerencias recibidas sobre el funcionamiento de la unidad, contestadas en un plazo no superior a quince días hábiles desde el día después a su interposición.

PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LA CIUDADANÍA

Los/Las ciudadanos/as pueden cooperar en la mejora de los servicios de las UVFI con sus opiniones, comentarios, observaciones y, en su caso, quejas y sugerencias, a través de los siguientes medios: de modo presencial, por correo postal o mediante escrito de comunicación electrónica que se dirija a la dirección de correo electrónico correspondiente.

La información a través de Internet se facilita en el portal del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes: <https://www.mjusticia.gob.es/es/institucional/organismos/medicina-legal-ciencias/unidades-de-valoracion-forense-integral>.

FORMAS DE PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

En el portal del Ministerio (https://www.mjusticia.gob.es/es/Ciudadano/TramitesGestiones/Documents/Formulario_de_quejas_y_sugerencias.pdf) se puede obtener un formulario que se cumplimentará y firmará por la persona interesada necesariamente en el caso de que desee presentar una queja, y de forma optativa si lo que formula es una sugerencia.

El formulario irá dirigido a la UVFI afectada y podrá presentarse de forma presencial, por correo postal o por medios electrónicos, en cuyo caso habrá de contar con firma electrónica.

Las direcciones postales, electrónicas y los teléfonos de cada una de las UVFI del Ministerio se relacionan en este tríptico.

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS

En caso de incumplimiento de los compromisos relacionados, las personas afectadas pueden formular reclamación por escrito indicando de la forma más precisa posible el compromiso no atendido y la fecha correspondiente, su nombre, apellidos, domicilio y su firma dirigiéndola a la UVFI correspondiente.

Desde la dirección o subdirección del IMLCF se le dirigirá una carta de disculpa comunicándole las medidas adoptadas en las deficiencias observadas, sin que ello implique, en ningún caso, reconocimiento alguno de responsabilidad patrimonial por parte de la Administración.